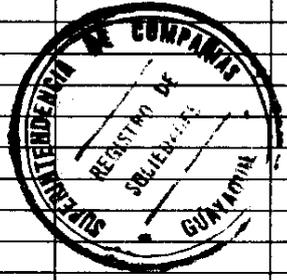


FORMULARIO SCS-1	
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00014819	
Al 31 de DICIEMBRE de 1998	
Expediente No.	5866
TOTAL CAPITAL SOCIAL	5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA	
RUC 0990185735001	RAZON SOCIAL C.A. CIVIL Y MERCANTIL ABEL

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	PEREZ PERASSO CARLOS	ECUATORIANO	0900800327		4,980	4'980.000
2	PEREZ DE MIRAGLIA ROSA	ECUATORIANO	0978675231		5	5.000
3	PEREZ BARRIGA MA. TERESA	ECUATORIANO	0900897641		5	5.000
4	PEREZ BARRIGA CARLOS	ECUATORIANO	0903678951		5	5.000
5	PEREZ BARRIGA PRISCILLA	ECUATORIANO	0904532101		5	5.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



28 ABR 1999

Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000
------------------------------------------	--	--	--	--	--------------	-----------

Priscilla Perez B
Firma del representante legal

Guayaquil, abril 15 de 1999
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL